

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento de derechos fundamentales 200/2017.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 200/2017, seguido en ese Juzgado a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios SAF, contra la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos correspondientes al procedimiento de derechos fundamentales núm. 200/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 3 de julio de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.